

La Plata, diciembre 29 de 1933

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente-

ORDENANZA N° 146

Art.1°) Pónese en vigor para el año 1934 la Ordenanza General de Impuestos número 41 de 1922, con todas las modificaciones sancionadas-hasta la fecha.

Art.2°) Comuníquese, etc.

Ergasto D. Martínez

Raúl P. Chavez